

IQUIQUE, 10 de febrero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0249.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 0137 del 28.01.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra a cargo del abogado don Mauricio Alejandro Muñoz Venegas, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Héctor Pérez Villegas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Héctor Pérez Villegas, Rut 8.163.058-5, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 560 de fecha 22.01.2014, por la suma líquida de \$ 91.200.- (noventa y un mil doscientos pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

g.- El Memorando N°031 del Encargado de Cuentas por Cobrar de fecha 05.02.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 560 emitida por don Héctor Pérez Villegas, receptor judicial, Rut 8.163.058-5, de fecha 22.01.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 91.200.- (noventa y un mil doscientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI – 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
Rector (S)



DAMIAN TODOROVICH CARTES
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
SEG/DTC/cpg.



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL

Fecha : 05 FEB 2014

Nº Reg.: 234

MEMORANDUM 031/14

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. HECTOR MOYA HENRIQUEZ
ENCARGADO DE CUENTAS POR COBRAR

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 05 DE FEBRERO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°560, correspondiente a diligencias realizadas por \$ 91.200, del Señor **HECTOR PEREZ VILLEGAS**, Rut.8.163.058-5, Receptor de la ciudad de Victoria.
Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: VICD06UNI
Proyecto 010401010174
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



HECTOR MOYA HENRIQUEZ
ENCARGADO DE CUENTAS POR COBRAR

C.c.: Archivo.

HECTOR RENE PEREZ VILLEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 560

RUT: 8163058-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
WALKER MARTINEZ 430 Block OF.1, PUERTO VARAS
TELEFONO: 235051

Fecha: 22 de Enero de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA OH01955, VICTORIA

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

DILIGENCIAS SEGUN NOMINA ADJUNTA Y ESTAMPADOS	101.333
Total Honorarios \$:	101.333
10 % Impto. Retenido:	10.133
Total:	91.200

Fecha / Hora Emisión: 22/01/2014 14:54



08163058005606F2BA10

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.


11201401221502



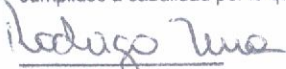

28/01/2013

COSTAS

GENERADAS


 Fecha 29 | 01 | 2014

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Nombre Firma y timbre



	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT				
	JUZGADO PUERTO VARAS				
	RECEPTOR -HECTOR PEREZ VILLEGAS				
ROL	NOMBRE	RUT	GESTION	MONTO	
4	112-2013 Felicinda Baeza Triviño	10.501.675-1	Inubicable	\$ 33.333	Dis y Mov.
4	2593-2013 Paulina Yenifer Rivera Imio	16.338.616-k	Inubicable	\$ 28.000	
4	2591-2013 Gissela Beatriz Soto Millacura	13.440.921-5	Busq Positiv	\$ 10.000	
4	2591-2013 Gissela Beatriz Soto Millacura	13.440.921-5	Busq Positiv	\$ 10.000	
4	2597-2013 Gissela Beatriz Soto Millacura	13.440.921-5	Busq Positiv	\$ 10.000	
4	2597-2013 Gissela Beatriz Soto Millacura	13.440.921-5	Busq Positiv	\$ 10.000	
				\$ 101.333	

